

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. 110014003082-2019-002184 00

Por secretaría súrtase traslado de la contestación al llamamiento en garantía realizado por la sociedad Systemgroup S.A. acorde con lo previsto en el artículo 110 del Código General del proceso, para lo cual la citada sociedad deberá remitir su contestación a las partes del presente proceso según lo ordenado por el Decreto 806 de 2020.

No obstante, lo anterior, las partes tengan en cuenta que pueden concurrir a la secretaría del Juzgado a revisar el proceso de la referencia.

Finalmente, y atendiendo que en el presente asunto aun aún no se han recaudado las pruebas necesarias para dirimir la instancia y que el plazo previsto de un año está próximo a vencer, se prorroga por el término de seis (6) meses contados a partir del vencimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día catorce (14) de diciembre de 2021
Por anotación en estado N° **128** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría
Secretario

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c8342db18f5aeca85f128c8818b10b6af1a0917d844533a1eab196884f784bf**

Documento generado en 13/12/2021 12:52:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>